



Ciudad de México a 18 de noviembre de 2022  
**Circular No. SECTEI/IESRC/DAF/SFCH/20/2022**

**ASUNTO:** Restricción de ocupación de plazas al  
cierre del Ejercicio presupuestal 2022

**TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL, SECRETARIA GENERAL,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y/O DE ÁREA Y SUBDIRECCIONES  
ADSCRITAS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS".  
P R E S E N T E S**

Por instrucciones de la Dirección de Administración y Finanzas, se hace de su conocimiento el contenido de la "CIRCULAR QUE REGULA LA RESTRICCIÓN DE OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES Y LAS QUE SE SIGAN GENERANDO EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, número SAF/DGAPyDA/DEAP/0063/2022, emitida por el Lic. Sergio Antonio López Montecino, Director General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, de fecha quince de noviembre del año en curso.

Sobre el particular, se solicita tomar en consideración los siguientes numerales SEGUNDO, TERCERO, CUARTO y QUINTO, los cuales se describen a continuación:

**SEGUNDO.** - *Conforme al "Calendario de Procesos de la Nómina SUN", la fecha de captura fue el 14 de noviembre de 2022, que corresponde a la segunda quincena de noviembre (Qna. 22/2022), fecha límite para registrar los últimos movimientos de ALTA en el Sistema Único de Nómina SUN.*

**TERCERO.** - *En coadyuvancia con las disposiciones que señalan la restricción de ocupación de plazas vacantes y las que se sigan generando en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México; a partir del 16 de noviembre año en curso, se suspenden los movimientos de ALTA de personal de base, confianza, estructura, estabilidad laboral TN8, eventuales y folios de honorarios asimilables a salarios; salvo las que apliquen en el proceso de nómina quincena 22/2022, como se enuncia en el numeral segundo que antecede, lo anterior, sin menoscabo de la atribución que tiene la Dirección General de Administración de Personal y Desarrollo Administrativo respecto del personal de estructura.*

**CUARTO.** - *En los subsecuentes procesos de nómina SUN (quincena 23 y 24/2022), continuará la suspensión de movimientos de ALTA, así como los de transformación de plaza-puesto, cambio de nivel salarial, promoción ascendente u horizontal.*

**QUINTO.** - *Los movimientos de ingreso o reingreso de personal se reanudarán con vigencia a partir del 01 de enero de 2023, se realizarán sin retroactividad y tendrán vigencia a partir de su aplicación en la nómina, sin que implique obligaciones con cargo al presupuesto del año anterior.*

Asimismo, se informa que es de suma importancia observar la información contenida en la circular en mención, con el objetivo dar el cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**ARIANA NOEMI HERNÁNDEZ RODRIGUEZ**  
**SUBDIRECTORA DE FINANZAS Y CAPITAL HUMANO**

**C.C.C.E.P. Dra. Alma X. Herrera Márquez.** Directora General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos". Correo: [dgirc\\_cec@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:dgirc_cec@sectei.cdmx.gob.mx)

**Dra. Maricruz Moreno Zagal.** Secretaria General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos". Correo: [maricruz.moreno@sectei.cdmx.gob.mx](mailto:maricruz.moreno@sectei.cdmx.gob.mx)

**L.C. Hugo Donovan Moreno Castillo.** Director de Administración y Finanzas en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos". Correo: [hmorenoc@cdmx.gob.mx](mailto:hmorenoc@cdmx.gob.mx)